

**RESOLUCION No. 016**  
**Mayo 15 de 2019**

**“Por medio de la cual, se convoca a la V COPA LIPATINCITOS”.**

**El Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Antioquia en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,**

**CONSIDERANDO**

Que se debe dar cumplimiento al Calendario Oficial de la Liga de Patinaje de Antioquia.

Que los Campeonatos Departamentales y Torneos Locales son indispensables para mantener la actividad deportiva de las modalidades, alcanzando los niveles de competencia óptimos para su participación en eventos Nacionales e internacionales.

Que es interés de la Liga elevar el nivel técnico - deportivo, promover y masificar el patinaje.

Que es objetivo de la Liga programar actividades y de los clubes participar en ellas.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO N°1:** CONVOCAR, a la V Copa Lipatincitos los días 18, 19 Y 20 de Octubre de 2019 en el Patinódromo Guillermo León Botero del municipio de Medellín.

**ARTÍCULO N° 2:** PARTICIPANTES. Podrán participar en este evento, todos los clubes que hacen parte del departamental iniciación 2019 en la categoría Sub13 Los clubes deben estar afiliados a la Liga de Patinaje de Antioquia y que se encuentren con reconocimiento deportivo vigente; además que no haya participado en eventos no avalados por la Liga de Patinaje en el año 2019.

**PARÁGRAFO 1:** Deportistas que a la fecha del campeonato tengan mínimo 9 años y al inicio del evento no haya cumplido 13 y las niñas 14 años.

**PARÁGRAFO 1.1:** Los equipos a participar son: 5 primeros equipos de la clasificación general del Departamental iniciación 2019.

PARÁGRAFO 1.2: Los equipos serán de 10 deportistas (8 jugadores de campo y 2 porteros), podrán estar conformados por un arquero y seis jugadores de campo como mínimo.

PARÁGRAFO 1.3: Los préstamos de jugadores entre equipos NO ESTAN PERMITIDOS, los equipos pueden ser mixtos.

PARAGRAFO 1.4: Se invitaran los 2 clubes mejor posicionados en la Tercera parada del calendario Nacional 2019, de las diferentes ciudades.

**ARTÍCULO N° 3: INSCRIPCIONES.** Se realizaran UNICAMENTE a través de la página web de la Liga de Patinaje de Antioquia ([www.lipatinantioquia.com.co](http://www.lipatinantioquia.com.co)) donde deben ingresar en la modalidad de HOCKEY, sección SID o ingresando directamente a <https://www.sid.lipatinantioquia.com.co/hockey>, donde deberán ingresar el USUARIO y CONTRASEÑA, asignados por la Liga de Patinaje.

La plataforma de inscripciones estará habilitada el día miércoles 2 de SEPTIEMBRE del presente año desde las 8:00 a.m. al Sábado 14 del mismo a las 8:00 pm

PARÁGRAFO 1: Valor de las pre-inscripciones: TOTALMENTE GRATIS.

**ARTÍCULO N°4: REUNIÓN INFORMATIVA.** Tendrá lugar en el auditorio de la Liga de Patinaje de Antioquia. El jueves 17 de octubre de 2019 a las 7:00 pm.

**ARTÍCULO N°5: DIRECCIÓN TÉCNICA DEL TORNEO.** Estará bajo la Dirección de la Comisión Técnica Departamental de las diferentes modalidades.

**ARTÍCULO N°6: AUTORIDADES DEL EVENTO.**

- La máxima autoridad técnica estará a cargo de la Comisión Departamental de la modalidad
- La máxima autoridad de Juzgamiento son los jueces árbitros nombrados por el Colegio Departamental de Jueces.
- La máxima autoridad disciplinaria es la Comisión Disciplinaria del evento.
- La máxima autoridad Administrativa estará a cargo de la Liga de Patinaje de Antioquia, representada en la coordinadora de la modalidad.

**ARTÍCULO N°7: JUZGAMIENTO.** Reglamentación C. T. N. a cargo del Comisión Departamental de Juzgamiento.

**ARTÍCULO N°8: SEGUROS DE ACCIDENTES.** La liga de patinaje de Antioquia, Inder Medellín y la Alcaldía de Medellín, no asume ninguna responsabilidad por accidentes o incidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada deportista, delegado o entrenador deberá contar con su seguro

de accidentes vigentes, servicios médicos vigentes, EPS o salud prepagada, etc. Quedando todo deportista bajo la responsabilidad de la delegación y el delegado de cada Club participante.

Los deportistas y los padres de familia o acudientes en el caso de los menores de edad, suscribirán con la inscripción la exclusión de responsabilidad, bajo la premisa de accidentalidad en las diferentes modalidades y que son hechos que están por fuera del alcance de la entidad.

Considerado el nivel de accidentalidad que se presenta en esta modalidad, se exigirá para todas las categorías el uso del kit de protección, que exige cada modalidad. La Liga de Patinaje de Antioquia, no se hace responsable de lesiones de los jugadores por no utilizar sus protecciones completas. Durante el evento se prestara el servicio de paramédico y si es necesario el servicio de Emi

Los deportistas participantes en la V Copa Lipatincitos de Antioquia llevar a la charla informativa, la fotocopia del certificado del Fosyga.

**ARTÍCULO N°9:** COMISIÓN DISCIPLINARIA. Estará conformado por 3 miembros, un miembro de la comisión técnica, el coordinador de la modalidad, un representante de los jueces.

NOTA: Los casos de mal comportamiento del Delegado, Entrenador, e intento de fraudes en la documentación e inscripción de los Deportistas, serán responsabilidad del Club y previa consulta con la Comisión Disciplinaria del evento, se aplicarán las sanciones del caso.

**ARTÍCULO N°10:** FECHA DE INICIO DEL EVENTO: Se establece como fecha de inicio del evento el viernes 18 de Octubre de 2019.

**ARTÍCULO N°11:** INAUGURACION: La asistencia de todos los participantes a la ceremonia de Inauguración es de carácter OBLIGATORIA,

HORA. 6:00 pm

LUGAR: Cancha Panamericana del Patinódromo Guillermo León Botero.

Los deportistas deben presentarse con su debido uniforme y con patines.

**ARTÍCULO N°12:** PREMIACIÓN. Se premiara de la siguiente manera:

PARÁGRAFO 1: Medalla al mérito deportivo por participación, Certificados.

PARÁGRAFO 2: Copa para campeón, placa para valla menos vencida y goleador.

**ARTÍCULO N°13:** ESCENARIOS. Las diferentes fechas del presente evento se podrán realizar en los siguientes escenarios deportivos:

- CANCHA PANAMERICANA
- CANCHA AUXILIAR
- OTROS ESCENARIOS ESTABLECIDOS POR LA LIGA DE PATINAJE

**ARTÍCULO N°14:** Todos los Aspectos NO previstos en la presente Resolución, serán resueltos por la COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE HOCKEY PATIN y Aprobado por El Comité Ejecutivo de Lipatin Antioquia.

**PARÁGRAFO:** Cualquier cambio en el número de equipos, de participantes, etc., será evaluado y aprobado por el Comité Ejecutivo de Lipatin Antioquia.

**ARTÍCULO N°15:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, será publicada en la página Web de la Liga y copia de ella será entregada a los Clubes que la soliciten. Dada en Medellín, el día 15 de Mayo de 2019.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**TULIO ANGEL ANGEL**  
Presidente.



**ISABEL CORREA OCAMPO**  
Secretaria.